



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 804-2017-CU-UJCM

Moquegua, 03 de abril de 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 245-2017-DFAIA/UJCM, de fecha 03 de marzo de 2017, del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre revisión del Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0208-2017-CU-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2017, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, que consta de I Título, IV Capítulos, 09 artículos y 01 Disposición Final.

Que, mediante Informe N° 130-2017-ESAG-FAIA-UJCM, de fecha de recepción 01 de marzo de 2017, el Dr. Edgar Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica remite a Decanatura de Facultad solicitud de revisión del reglamento antes citado, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UJCM. Asimismo sugiere que para una gestión académica y administrativa eficaz y eficiente, en beneficio del usuario debe recurrirse a herramientas electrónicas vigentes, como en otras universidades, que tienen servicios educativos descentralizados.

Que, mediante Oficio N° 245-2017-DFAIA/UJCM, de fecha 03 de marzo de 2017, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura eleva a Despacho de Rectorado para su revisión el Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Que, mediante Guía de Trámite N° 1150, con fecha 06 de marzo de 2017, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de marzo de 2017, continuada el día 22 del mismo mes y año; se puso a consideración de los señores Consejeros, lo indicado en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, modificar el Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, respecto de su artículo 4° literal e) y artículo 7° literal c).

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° C09-2017-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**


**Artículo Único.- MODIFICAR**, el Reglamento de Funcionamiento de Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui, respecto de su artículo 4° literal e) y artículo 7° literal c); de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 4.-</b> Son funciones de las Filiales:</p> <p>e) Organizar y tramitar los expedientes de grados y títulos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento respectivo y elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.</p>	<p><b>Artículo 4.-</b> Son funciones de las Filiales:</p> <p>e) Organizar y tramitar los expedientes de grados y títulos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento respectivo y elevarlo a la Decanatura de Facultad respectiva para su aprobación.</p>
<p><b>Artículo 7.-</b> Son atribuciones del Director General:</p> <p>c) Proponer el otorgamiento de los grados académicos y títulos a la Facultad o Escuela de Posgrado para su aprobación.</p>	<p><b>Artículo 7.-</b> Son atribuciones del Director General:</p> <p>c) Elevar los expedientes de grados académicos y títulos a la Facultad o Escuela de Posgrado para su aprobación.</p>

De conformidad con la documentación que, en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


IRGALCI  
DISTRIB. 30%  
RECTORADO  
V/R/ CAD  
DGA  
FC/E  
FAH  
FACI/IA  
EPG  
PLANIFICACIÓN  
DF CALIDAD  
TODAS LAS FILIALES (R)  
PÁGINA WEB - OTIC  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*

RECTOR (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA GENERAL

*Mgr. Claridad H. Peña Nieves*

SECRETARIA GENERAL